



Rad.76-111-40-03-001- 2018-00306-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo. Queda para proveer. **Buga, enero veintidós (22) de 2024.**

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

EJECUTIVO / C.S.

RADICACION PRINCIPAL No.: 76-111-40-03-001-2018-00306-00

RADICACION ACUMULADA No.: 76-111-40-03-001-2018-00478-00

DEMANDANTE: LESLIE MABEL MORALES SANCHEZ

DEMANDADOS: JORGE ENRIQUE VASQUEZ GOMEZ

MARIA DEL PILAR DUQUE CIFUENTES

AUTO INTERLOCUTORIO N°.0128

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, veintitrés (23) de enero del dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito de la parte demandante, allegado al correo institucional del Despacho, solicita requerir al pagador de la Rama Judicial, seccional Cali para que indiquen si al momento del traslado del señor Jorge Enrique Vasco Gómez, a un Juzgado en Paloquemado en Santa Fe de Bogotá D.C, el cual se desconoce, le fueron trasladados los embargos pendientes para su correspondiente descuento, y a que juzgado se remitieron.

Toda vez que revisada la plataforma del Banco Agrario, no se encontraron descuentos realizados al mencionado demandado.

Por lo anterior, el juzgado,

R E S U E L V E:

1. **ACCEDER** a la petición de la parte ejecutante, en consecuencia,
2. **REQUERIR** al pagador de la RAMA JUDICIAL, Seccional Cali para que indiquen si al momento del traslado del señor **Jorge Enrique Vasco Gómez**, a un Juzgado en Paloquemado en Santa Fe de Bogotá D.C, el cual se desconoce, le fueron trasladados los embargos pendientes para su correspondiente descuento, y a qué juzgado se remitieron, para que se sirva informar los motivos por los cuales no han hecho efectivo el descuento de la quinta (5ta) parte que exceda del salario Mínimo Legal Mensual Vigente que devenga el demandado señor Jorge Enrique Vasco Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.884.135, en calidad de empleado de Juzgado. Oficiéase e insértese lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Elaboro ALBA MONICA.


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 24 DE ENERO DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 007.


JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51927d2fc1acd367492532aa538a7d2beecc25dc8791b67c7717d58a9944f65c**

Documento generado en 23/01/2024 09:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>